

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Secretaría General de Innovación, Emprendimiento y Promoción de la Industria, por la que se aprueba el formulario Anexo II correspondiente a la convocatoria realizada mediante Resolución de 17 de abril de 2026, de incentivo del Programa 2 «Espacios productivos» de la Línea 1, acogidos a la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2026 (BOJA núm. 78, de 24 de abril de 2026), de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas, se convocan los incentivos del Programa 2 «Espacios Productivos» de la Línea 1.

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve séptimo de la citada resolución de convocatoria, las solicitudes de incentivo deberán ajustarse al formulario que se apruebe tras la publicación de la convocatoria y en todo caso, con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes del incentivo, fijado para el 16 de junio de 2026. Asimismo, la solicitud deberá incorporar los anexos que contengan la información específica exigible en función de las características de los distintos proyectos y programas, cuya aprobación se efectuaría mediante la correspondiente resolución de desarrollo de la convocatoria.

No obstante, debido a incidencias técnicas, el inicio del plazo de presentación de solicitudes previsto para el día 16 de junio de 2026, quedó temporalmente suspendido. Una vez subsanadas dichas incidencias, mediante Resolución de 22 de junio de 2026, se aprobó el formulario de solicitud (Anexo I), acordándose igualmente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por el periodo durante el cual permaneció suspendido, comprendido entre el 16 de junio de 2026, y la fecha de publicación de la citada resolución. Dicha resolución no contenía el resto de los anexos que debían integrar el procedimiento.

Por ello, y con la finalidad de dar pleno cumplimiento a lo previsto en la citada resolución de convocatoria, mediante la presente, se aprueba el Anexo II, el cual contiene la información específica y documentos que deben acompañarse en la fase de propuesta provisional.

El citado Anexo II, ha sido previamente normalizado e inscrito en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, como incorporado al Portal de Transparencia, a fin de garantizar su disponibilidad y acceso para las potenciales personas y entidades beneficiarias de los incentivos.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el Título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 198/2026, de 30 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el formulario, Anexo II, que a continuación se relaciona, correspondiente a la Resolución de 17 de abril de 2026, de los incentivos del Programa 2 «Espacios Productivos» de la Línea 1:

i. Anexo II. Formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos.

El referido formulario se presenta de forma exclusivamente telemática y se puede acceder al mismo a través de la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/26017.html#como-realizar>.

Segundo. Dicho formulario es obligatorio de conformidad con el artículo 12.9 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, realizándose la presente publicación, igualmente, a efectos informativos al ser su presentación exclusivamente electrónica.

Tercero. La presente resolución, producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 2026.- La Secretaria General, P.S. (Orden de 5.8.2026, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Emprendimiento y Promoción de la Industria, BOJA número 154, de 11.8.2026), el Viceconsejero, Cristóbal Sánchez Morales.



Gofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación
Secretaría General de Innovación,
Emprendimiento y Promoción de la Industria

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



LÍNEA 1 DE LOS INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA. PROGRAMA 2: ESPACIOS PRODUCTIVOS. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027. (Código de procedimiento: 26017)

de de de (BOJA nº de fecha

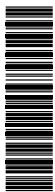
1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

[illegible]

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011452/A01



**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN**

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
-
- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **ALEGO** lo siguiente:
-
-
-
-
-
- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
-
-
-
-
- ☐ **Otra/s** (especificar) :

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): **(solo marcar en el caso de que desee oponerse)**

CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCURRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS, INFORME DE VIDA LABORAL E INFORME DE PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES:

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de Informe Vida Laboral de Empresas e Informe de plantilla media de trabajadores de la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Escrituras de Constitución y última modificación estatutaria, registradas e inscritas en el Registro correspondiente.
- ☐ Para el caso de personas físicas que ejerzan actividad económica, en el caso de representaciones realizadas por terceras personas, el poder de representación que faculte para la tramitación completa del procedimiento.
- ☐ Para el caso de personas físicas que ejerzan actividad económica alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en su caso, Modelo 190 de la AEAT.
- ☐ Cuentas anuales depositadas en el registro correspondiente, de los tres últimos ejercicios a fecha de presentación de la solicitud, acompañadas de su certificado de depósito.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

01.1452/A01

00342475

**6. DOCUMENTACIÓN (continuación)**

- ☐ En su caso, también deberán aportarse las cuentas anuales depositadas en el registro correspondiente, de los tres últimos ejercicios a fecha de presentación de la solicitud de las empresas asociadas y/o vinculadas a la empresa solicitante, de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023, o las del grupo consolidado en el caso de estas existan.
- ☐ Para empresas de nueva creación, en caso de no haber depositado cuentas anuales relativas los tres ejercicios inmediatos anterior, documentación acreditativa sobre el importe neto de la cifra de negocio de los últimos ejercicios, del patrimonio, neto mediante la aportación del libro de cuentas o cualquier otro documento que permita determinar la solvencia financiera de la entidad y ratio de endeudamiento.
- ☐ Impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.
- ☐ En caso de solicitar anticipo que requiera la aportación de garantía, acreditación de la constitución de dicha garantía, y cuando se trate de garantía otorgada por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera establecida en el Estado miembro, la acreditación de su depósito en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También podrá aportarse la solicitud de depósito en la referida Caja General.
- ☐ En el caso de incentivos de importe superior a 30.000 euros, y cuando se trate de personas físicas o jurídicas que realicen actividad económica y en cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,
 - i. Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona o entidad beneficiaria, o en su caso, por su representante sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley de Morosidad, conforme a lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley General de Subvenciones.
 - ii. Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, basada en un "Informe de Procedimientos Acordados", sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley de Morosidad, conforme a lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley General de Subvenciones.
- ☐ En el caso de ser una gran empresa, acuerdos de colaboración con otras empresas o entidades en el desarrollo del proyecto objeto del incentivo, así como acreditación de la condición y tamaño de estas empresas.
- ☐
- ☐ Anexo IV- Climate proofing, conforme al modelo incluido en la convocatoria debidamente cumplimentado, en el caso de inversiones que impliquen, en general, la construcción, renovación importante o ampliación de activos materiales con una vida útil de al menos 5 años.
- ☐ Declaración sobre el cumplimiento del principio DNSH conforme al Anexo IV- DNSH de la convocatoria.
- ☐ Memoria del proyecto conforme al Anexo VI de la convocatoria, que además incluirá:
 - o Para el caso de solicitar la actuación L.1.2.3, la hipótesis de contraste considerada en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 303/2015, de 21 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible.
 - o Para el caso de solicitar las actuaciones L.1.2.1. y L.1.2.2, justificación y cálculo del beneficio de explotación esperado con las inversiones propuestas.
 - o Las consideraciones tomadas en cuenta para la determinación de la aplicación de los criterios de valoración, indicando los métodos y evidencias utilizados para el cómputo de los putos otorgados.
- ☐ Otros:

4

6

ANEXO II

A

6. DOCUMENTACIÓN (continuación)**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

011452/A01

00342475

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Johannes Kepler 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, sgim.ciem@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Incentivos integrados de competitividad y energía", con la finalidad de tramitar las subvenciones de los Incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, ya que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, amparado en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 49.2 y 58.2.3). Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos: Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y en su caso el derecho a presentar una reclamación como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Se contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas derivadas de obligación legal, amparada en la legislación sectorial o general (Tribunales de Justicia, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Hacienda Pública o Seguridad Social entre otras)

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/593515.html>

NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

01.1452/A01

00342475



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Si no figura inscrito en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, debe realizar el alta a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/cuentasbancarias> en la opción "Cuentas bancarias". Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Alegar/ Optar/ Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011452/A01

00342475